



Universidad Nacional de Moreno

224

MORENO, 08 AGO 2011

VISTO el Expediente N° UNM:0000411/2011 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), mediante Resolución SIGEN N° 152/02, ha establecido las NORMAS DE AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL aplicables a todo el SECTOR PÚBLICO NACIONAL.

Que en concordancia con dicha Resolución, la GERENCIA DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL de la SIGEN, ha formulado las PAUTAS GERENCIALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL 2011 que deberán aplicar las Unidades de Auditoría Interna.

Que en cumplimiento de la reglamentación vigente, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, recientemente conformada en virtud de lo dispuesto por la Resolución UNM-R N° 144/11, ha confeccionado su propuesta de PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA para el segundo semestre del ejercicio 2011.



Universidad Nacional de Moreno

224

Que de conformidad con el artículo 5º de la Resolución SIGEN N° 149/02, procede dar conformidad a dicha propuesta, en tanto máxima autoridad de la Jurisdicción y sin perjuicio de las necesidades y circunstancias no previstas que pudieren requerir la modificación de los controles previstos en dicho Plan.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 24.521 y los incisos a) y d) del artículo 44 del ESTATUTO PROVISORIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución ME N° 1.118/10, publicada en el Boletín Oficial N° 31.970 del 23 de agosto de 2010.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confórmase el PLAN ANUAL DE AUDITORÍA de la



Universidad Nacional de Moreno

224

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO elaborado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA para el segundo semestre del año 2011, y obrante a fs. 02 a 18 del Expediente N° UNM:0000411/2011 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 2°.-. Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-R N° 224/11

Lic. HUGO O. ANDRADE
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO